

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Exp. No. 110014003-022-2018-01172-00

En atención a que la liquidación de costas que realizó la secretaría se encuentra ajustada a derecho, el despacho le imparte aprobación. Artículo 366 numeral 1° del CGP.

Notifiquese,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSE

(Y)

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **180** fijado hoy **3/12/2021** a la hora de las 08:00 AM.

Zaraf

David Antonio González-Rubio Breakey SECRETARIO

JFL

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80a011cd4790eae2f55234d9b32070cfdade07526e6b8e54814d24da1c3f0655**Documento generado en 02/12/2021 08:16:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica